

pueblo. E por esto establescen
 os q' rre se q' apuñere algu
 mal al pñcipe falsa miente. o
 q' lo no amonesto ante en bon
 dad de su vida. mas quere se
 leuantar cōtra el soberuosa. i
 miente e es lan na. E rre se q'
 dize cosas uillanas. o palabras
 torpes. o rromperez. si es de grado
 guisa. o ordenado. o lago. pñes
 q' fuere descubierta. pierdala
 metrad de todas sus cosas. y el
 pñcipe haga dellas los q' quisie
 re. E si fuere psona uil q' no
 aya ninguna dignidad haga el
 pñcipe el lo q' quisier. e de sus
 cosas. hy esto mismo mandamos
 guardar de los q' dize mal del
 rre. depues de su muerte. Ca a
 quel q' es uiuo en uano dize
 mal del muerto. ca el muerto
 no puede ya entender el casti
 go. ni se puede emendar. E por
 que temera loco a aquel q' dize
 mal del muerto q' hente. por
 ende a quel q' lo dize. deue rre
 bir. l. agotes. e callarse a de la
 locura. Mas este poder damos

a cada un omne. que miente
 q' el pñcipe uiue o q' depues
 q' es muerto. q' no pueda rro
 nar por sus pleytos. e por sus co
 sas. e asy cuemo pñese al
 pleyto. e asy cuemo es de rrecho.
 Ca en tal mania q' rremo. nos gu
 ardar la ondra del pñcipe. q'
 non non uolgamos su de rrecho
 acadamo. El rre don hauió u
 asuindo. *De rroler las leyes de*

los omnes estranos. viii.

Bien lo firmos. e bien q' rremo
 rremos que cada un de se
 pa las leyes de los estranos. por
 su pio. Mas quanto es de los ple
 ytos uagar defendemos. lo e
 cōtra dezamos q' las no usen.
 Q' maguer q' ay buenas pala
 bras todaua ay muchas gra
 uedubres. por q' abonda por su
 i. iusticia. las rrazones e las pa
 labras. e las leyes q' son con
 tinuadas en este libro. si q' r
 mos q' daqui adelante sea
 usada las leyes romanas. ni
 las estranas. El rre don ha
 uio rrasuindo. *De nengi omne*